



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 018-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Memorándum N° 0289-2023-MDPN/GM, efectuada de parte de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal, señala que la Unidad de Obras Privadas y Catastro es la Unidad Orgánica encargada del control y supervisión del proceso de habitación urbana del Distrito; de la elaboración de planes de Desarrollo Territorial del Distrito, del levantamiento e información predial y de componente urbano para formular, mantener y actualizar el catastro del Distrito; depende de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, al **Arg. VICTOR IVAN VALERIO AQUIJE**, las funciones como **Jefe (e) de la Unidad de Obras Privadas y Catastro** de la **Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la entidad municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

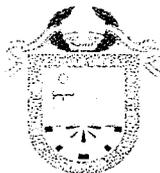
ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese, el presente acto resolutivo al interesado, y a las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento y fines pertinentes con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe



INFORMACIÓN GENERAL

MEMORANDUN N° 0106A-2023-MDPN/GM

A : YERALDINE CRISTELL YUPA HUAMANI
Secretaria general
DE : Abog. DANIEL MARTINEZ MELCHOR
Gerente Municipal
ASUNTO : Designación por encargatura.
FECHA : 06 - Enero - 2023



Por el presente le informo a usted que no habiéndose cubierto el cargo de la **Unidad De Obras Privadas Y Catastro de la MDPN**.

Por lo cual propongo a su despacho, emitir acto resolutivo de Alcaldía para el Arq. **Iván Valerio Aquije** para ejercer el cargo de **Unidad De Obras Privadas Y Catastro de la MDPN (e)**, en adición a sus funciones.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO
ABG DANIEL MARTINEZ MELCHOR
GERENTE MUNICIPAL